



PERIÓDICO OFICIAL



ÓRGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS

Periódico Oficial del Estado

RESPONSABLE

Registro Postal publicación periódica

PP28-0009

TAMAULIPAS

SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO

AUTORIZADO POR SEPOMEX

TOMO CXLVIII

Victoria, Tam., martes 21 de marzo de 2023.

Número 34

SUMARIO

GOBIERNO FEDERAL

PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN

FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

EDICTO por el que se notifica a todas aquellas personas que pudieran tener derechos en el Juicio de Extinción de Dominio 15/2022-I. (1ª. Publicación)..... 2

GOBIERNO DEL ESTADO

PODER EJECUTIVO

SECRETARÍA GENERAL

DECRETO No. 65-546 mediante el cual se reforma el artículo 195 del Código Penal para el Estado de Tamaulipas..... 2

DECRETO No. 65-547 mediante el cual se reforma la fracción VII y se adiciona la fracción VIII, recorriéndose la subsecuente, al artículo 12 Bis, de la Ley de Educación para el Estado de Tamaulipas..... 3

FISCALÍA GENERAL DE JUSTICIA

EDICTO de la Fiscalía General de Justicia en el Estado, Unidad General de Investigación 2, en cumplimiento al acuerdo dictado dentro de la Carpeta de Investigación Número 058/2022. (1ª. Publicación)..... 4

EDICTO de la Fiscalía General de Justicia en el Estado, Unidad General de Investigación 2, en cumplimiento al acuerdo dictado dentro de la Carpeta de Investigación Número 304/2021. (1ª. Publicación)..... 5

R. AYUNTAMIENTO NUEVO LAREDO, TAM.

ACTUALIZACIÓN del Padrón de Proveedores correspondiente al mes de Febrero de 2023 del municipio Nuevo Laredo, Tamaulipas..... 5

ACTUALIZACIÓN del Padrón de Contratistas correspondiente al mes de Febrero de 2023 del municipio Nuevo Laredo, Tamaulipas..... 6

R. AYUNTAMIENTO SOTO LA MARINA, TAM.

TARIFAS del Servicio de Agua Potable de la Comisión Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Soto la Marina, Tamaulipas..... 7

R. AYUNTAMIENTO VICTORIA, TAM.

MODIFICACIÓN al Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2022 del municipio de Victoria Tamaulipas..... 8

AVISOS JUDICIALES Y DE INTERÉS GENERAL

GOBIERNO FEDERAL
PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

EDICTO

NOTIFICACIÓN A:

QUIEN RESULTE PROPIETARIO DEL DINERO Y DIVISA MATERIA DE LA CONTROVERSIA.

TODA PERSONA TENGA UN DERECHO EN EL BIEN OBJETO DE LA EXTINCIÓN. (PERSONA AFECTADA)

EN EL MARGEN SUPERIOR IZQUIERDO APARECE UN SELLO QUE DICE: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN.

JUICIO DE EXTINCIÓN DE DOMINIO 15/2022-I.

JUZGADO SEGUNDO DE DISTRITO EN MATERIA DE EXTINCIÓN DE DOMINIO CON COMPETENCIA EN LA REPÚBLICA MEXICANA Y ESPECIALIZADO EN JUICIOS ORALES MERCANTILES EN EL PRIMER CIRCUITO, CON SEDE EN LA CIUDAD DE MÉXICO.

En el juicio de extinción de dominio **15/2022-I**, la Juez Segundo de Distrito en Materia de Extinción de Dominio con Competencia en la República Mexicana y Especializado en Juicios Orales Mercantiles en el Primer Circuito, con sede en la Ciudad de México, licenciada Ana Lilia Osorno Arroyo, ordenó en proveídos de nueve y quince de febrero de dos mil veintitrés, emplazar por medio de edictos a: 1) quien resulte propietario del dinero y divisa materia de la controversia y 2) toda persona que considere tener interés jurídico sobre el numerario materia de la acción de extinción de dominio, que deberán publicarse por **tres veces consecutivas** tanto en el **Diario Oficial de la Federación** así como en el **Periódico Oficial del Estado de Tamaulipas** y por internet en la página de la **Fiscalía General de la República**, para hacerles saber que cuentan con el término de **treinta días contados a partir de que surta efectos la publicación del último edicto, a efecto de dar contestación a la demanda, acreditar su interés jurídico y expresar lo que a su derecho convenga**, quedando a su disposición copia de la demanda y anexos en la secretaría de este juzgado.

Asimismo, se hace constar que las partes en el juicio son: **actora Fiscalía General de la República, demandado: quien resulte propietario del numerario en cuestión**; en la que se reclama en síntesis lo siguiente:

“Extinción de dominio respecto de la cantidad de \$16,980 USD (dieciséis mil novecientos ochenta dólares 00/100 moneda de los Estados Unidos de América) y de \$1,571,500.00 (un millón quinientos setenta y un mil quinientos pesos 00/100 moneda nacional), sin contraprestación ni compensación”.

Ciudad de México, a quince de febrero de dos mil veintitrés.

El secretario del Juzgado Segundo de Distrito en Materia de Extinción de Dominio con Competencia en la República Mexicana y Especializado en Juicio Orales Mercantiles en el Primer Circuito, con sede en la Ciudad de México.- David Asdrival Villa Camacho.- Rúbrica.

(1ª. Publicación)

GOBIERNO DEL ESTADO
PODER EJECUTIVO
SECRETARÍA GENERAL

AMÉRICO VILLARREAL ANAYA, Gobernador Constitucional del Estado de Tamaulipas, a sus habitantes hace saber:

Que el Honorable Congreso del Estado, ha tenido a bien expedir el siguiente Decreto:

Al margen un sello que dice: -“Estados Unidos Mexicanos.- Gobierno de Tamaulipas.- Poder Legislativo.

LA LEGISLATURA SESENTA Y CINCO CONSTITUCIONAL DEL CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS, EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIEREN LOS ARTÍCULOS 58 FRACCIÓN I DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA LOCAL; Y 119 DE LA LEY SOBRE LA ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO INTERNOS DEL CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS, TIENE A BIEN EXPEDIR EL SIGUIENTE:

DECRETO No. 65-546

MEDIANTE EL CUAL SE REFORMA EL ARTÍCULO 195 DEL CÓDIGO PENAL PARA EL ESTADO DE TAMAULIPAS.

ARTÍCULO ÚNICO. Se reforma el artículo 195 del Código Penal para el Estado de Tamaulipas, para quedar como sigue:

ARTÍCULO 195.- Las sanciones señaladas en los artículos 193, 194-Bis y 194-Ter, se aumentarán hasta en una mitad más, cuando el o los responsables tengan parentesco por consanguinidad, por afinidad o civil, o habite en el mismo domicilio con la víctima, aunque no existiere parentesco alguno, así como por el tutor o curador; asimismo perderá la patria potestad respecto de todos sus descendientes, el derecho a alimentos que le correspondiera por su relación con la víctima y el derecho que pudiera tener respecto a los bienes de ésta.

TRANSITORIO

ARTÍCULO ÚNICO. El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

SALÓN DE SESIONES DEL CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS.- Cd. Victoria, Tam., a 21 de febrero del año 2023.- DIPUTADO PRESIDENTE.- ISIDRO JESÚS VARGAS FERNÁNDEZ.- Rúbrica.- DIPUTADA SECRETARIA.- GUILLERMINA MAGALY DEANDAR ROBINSON.- Rúbrica.- DIPUTADO SECRETARIO.- GUSTAVO ADOLFO CÁRDENAS GUTIÉRREZ.- Rúbrica."

Por tanto, mando se imprima, publique, circule y se le dé el debido cumplimiento.

Dado en la residencia del Poder Ejecutivo, en Victoria, Capital del Estado de Tamaulipas, a los veintiún días del mes de febrero del año dos mil veintitrés.

ATENTAMENTE.- EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS.- AMÉRICO VILLARREAL ANAYA.- Rúbrica.- EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO.- HÉCTOR JOEL VILLEGAS GONZÁLEZ.- Rúbrica.

AMÉRICO VILLARREAL ANAYA, Gobernador Constitucional del Estado de Tamaulipas, a sus habitantes hace saber:

Que el Honorable Congreso del Estado, ha tenido a bien expedir el siguiente Decreto:

Al margen un sello que dice: "Estados Unidos Mexicanos.- Gobierno de Tamaulipas.- Poder Legislativo.

LA LEGISLATURA SESENTA Y CINCO CONSTITUCIONAL DEL CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS, EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIEREN LOS ARTÍCULOS 58 FRACCIÓN I DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA LOCAL; Y 119 DE LA LEY SOBRE LA ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO INTERNOS DEL CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS, TIENE A BIEN EXPEDIR EL SIGUIENTE:

DECRETO No. 65-547

MEDIANTE EL CUAL SE REFORMA LA FRACCIÓN VII Y SE ADICIONA LA FRACCIÓN VIII, RECORRIÉNDOSE LA SUBSECUENTE, AL ARTÍCULO 12 BIS, DE LA LEY DE EDUCACIÓN PARA EL ESTADO DE TAMAULIPAS.

ARTÍCULO ÚNICO. Se reforma la fracción VII y se adiciona la fracción VIII, recorriéndose la subsecuente, al artículo 12 Bis, de la Ley de Educación para el Estado de Tamaulipas, para quedar como siguen:

ARTÍCULO 12 BIS.- Adicionalmente...

I.- a la VI.-...

VII.- Instrumentar un sistema accesible a los ciudadanos y docentes para la presentación y seguimiento de quejas y sugerencias respecto del servicio público educativo;

VIII.- Implementar estrategias de vigilancia y seguridad dirigidas a los alumnos, docentes, personal administrativo y padres de familia, tanto en instituciones educativas públicas y privadas, incluyendo medidas interinstitucionales, con la finalidad principal de prevenir y evitar que los alumnos introduzcan objetos y sustancias nocivas que pongan en riesgo su integridad física, la del resto de los alumnos y del personal de las instancias educativas; y

IX.- Las demás que le establezcan las disposiciones aplicables.

TRANSITORIO

ARTÍCULO ÚNICO. El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

SALÓN DE SESIONES DEL CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS.- Cd. Victoria, Tam., a 21 de febrero del año 2023.- DIPUTADO PRESIDENTE.- ISIDRO JESÚS VARGAS FERNÁNDEZ.- Rúbrica.- DIPUTADA SECRETARIA.- GUILLERMINA MAGALY DEANDAR ROBINSON.- Rúbrica.- DIPUTADO SECRETARIO.- GUSTAVO ADOLFO CÁRDENAS GUTIÉRREZ.- Rúbrica."

Por tanto, mando se imprima, publique, circule y se le dé el debido cumplimiento.

Dado en la residencia del Poder Ejecutivo, en Victoria, Capital del Estado de Tamaulipas, a los veintiún días del mes de febrero del año dos mil veintitrés.

ATENAMENTE.- EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS.- AMÉRICO VILLARREAL ANAYA.- Rúbrica.- EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO.- HÉCTOR JOEL VILLEGAS GONZÁLEZ.- Rúbrica.

FISCALÍA GENERAL DE JUSTICIA

UNIDAD GENERAL DE INVESTIGACIÓN 2

Cd. Reynosa, Tamaulipas, a 19 de abril de 2022.

EDICTO

FISCALÍA GENERAL DE JUSTICIA EN EL ESTADO

Se notifica al propietario o interesado de los vehículos **CAMIONETA MARCA JEEP LIMITED, MODELO 2008, NUMERO DE SERIE 1J8HS58N98C197473, COLOR GRIS, SIN PLACAS DE CIRCULACION Y CAMIONETA MARCA JEEP LAREDO, MODELO 2008, NUMERO DE SERIE 1J8HR78378C230878, COLOR NEGRO CON TAPA BLANCA, SIN PLACAS DE CIRCULACION**, las cuales se encuentran aseguradas por esta Fiscalía General de Justicia en el Estado al tenor siguiente:

En cumplimiento al acuerdo emitido en fecha 04 de Marzo del 2022, dictado dentro de la carpeta de investigación identificada con el número **058/2022** por parte de esta Fiscalía, atento a lo dispuesto por los artículos 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 124 y 125 de la Constitución Política del Estado libre y soberano del Estado de Tamaulipas 229 y 231 del Código Nacional de Procedimientos Penales, artículo 37 y Décimo Octavo transitorio de la Ley Orgánica de la Fiscalía General de Justicia del Estado de Tamaulipas, se publica parte del citado acuerdo que a la letra dice: "... atento a lo dispuesto por el artículo 231 del Código Nacional Procedimientos Penales esta Fiscalía acuerda notificar por medio de edictos que serán publicados en el Periódico Oficial del Estado y un periódico de mayor circulación estatal, esto con el intervalo de diez días hábiles entre cada publicación a fin de que el propietario, interesado o quién se crean con derecho al respecto de los vehículos **CAMIONETA MARCA JEEP LIMITED, MODELO 2008, NUMERO DE SERIE 1J8HS58N98C197473, COLOR GRIS, SIN PLACAS DE CIRCULACION Y CAMIONETA MARCA JEEP LAREDO, MODELO 2008, NUMERO DE SERIE 1J8HR78378C230878, COLOR NEGRO CON TAPA BLANCA, SIN PLACAS DE CIRCULACION**, asegurados mediante acuerdo de fecha 04 de Marzo del 2022, quien deberá comparecer en un plazo de 90 días naturales siguientes a la última publicación del edicto a las oficinas del Centro Integral de Justicia ubicado en calle Pemex, sin número Colonia Puertas del Sol en Reynosa Tamaulipas, particularmente de la Unidad General de Investigación número 2, en horario de oficina de lunes a viernes de 09:00 a.m. a 15:00 pm y de 18:00 pm a 21:00 pm, a fin de manifestar lo que a su derecho convenga, además de acreditar la propiedad y legítima procedencia de dicho vehículo, lo anterior a fin de estar en la posibilidad de acordar lo procedente, apercibiéndose al interesado o interesados o quiénes se crea con derechos para que se abstengan de ejercer actos de dominio, en caso de no comparecer, **el bien asegurado causará abandono a favor del gobierno del estado de Tamaulipas.**

AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE PROCEDIMIENTO PENAL ACUSATORIO Y ORAL ADSCRITO A LA UNIDAD GENERAL DE INVESTIGACIÓN NÚMERO DOS.- LIC. DELFINO MORALES VILLANUEVA.- Rúbrica. (1ª. Publicación)

UNIDAD GENERAL DE INVESTIGACIÓN 2
Cd. Reynosa, Tamaulipas, a 21 de abril de 2022.

EDICTO

FISCALÍA GENERAL DE JUSTICIA EN EL ESTADO

Se notifica al propietario o interesado de los vehículos **CAMIONETA MARCA JEEP, TIPO GRAND CHEROKEE, MODELO 2009, SIN PLACAS DE CIRCULACION, CUATRO PUERTAS, COLOR BLANCO, CON NUMERO DE SERIE 1J8HR58T79C516039**, la cual se encuentra aseguradas por esta Fiscalía General de Justicia en el Estado al tenor siguiente:

En cumplimiento al acuerdo emitido en fecha 14 de Octubre del 2021, dictado dentro de la carpeta de investigación identificada con el número **304/2021** por parte de esta Fiscalía, atento a lo dispuesto por los artículos 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 124 y 125 de la Constitución Política del Estado libre y soberano del Estado de Tamaulipas 229 y 231 del Código Nacional de Procedimientos Penales, artículo 37 y Décimo Octavo transitorio de la Ley Orgánica de la Fiscalía General de Justicia del Estado de Tamaulipas, se publica parte del citado acuerdo que a la letra dice: "... atento a lo dispuesto por el artículo 231 del Código Nacional de Procedimientos Penales esta Fiscalía acuerda notificar por medio de edictos que serán publicados en el Periódico Oficial del Estado y un periódico de mayor circulación estatal, esto con el intervalo de diez días hábiles entre cada publicación a fin de que el propietario, interesado o quién se crean con derecho al respecto del vehículo **CAMIONETA MARCA JEEP, TIPO GRAND CHEROKEE, MODELO 2009, SIN PLACAS DE CIRCULACION, CUATRO PUERTAS, COLOR BLANCO, CON NUMERO DE SERIE 1J8HR58T79C516039**, asegurado mediante acuerdo de fecha 14 de Octubre del año 2021, quien deberá comparecer en un plazo de 90 días naturales siguientes a la última publicación del edicto a las oficinas del Centro Integral de Justicia ubicado en calle Pemex, sin número Colonia Puertas del Sol en Reynosa Tamaulipas, particularmente de la Unidad General de Investigación número 2, en horario de oficina de lunes a viernes de 9:00 a.m. a 15:00 pm y de 18:00 pm a 21:00 pm, a fin de manifestar lo que a su derecho convenga, además de acreditar la propiedad y legítima procedencia de dicho vehículo, lo anterior a fin de estar en la posibilidad de acordar lo procedente, apercibiéndose al interesado o interesados o quiénes se crea con derechos para que se abstengan de ejercer actos de dominio, en caso de no comparecer, **el bien asegurado causará abandono a favor del gobierno del estado de Tamaulipas.**

AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE PROCEDIMIENTO PENAL ACUSATORIO Y ORAL ADSCRITO A LA UNIDAD GENERAL DE INVESTIGACIÓN NÚMERO DOS.- LIC. DELFINO MORALES VILLANUEVA.-
 Rúbrica. (1ª. Publicación)

R. AYUNTAMIENTO NUEVO LAREDO, TAM.

LIC. CARMEN LILIA CANTUROSAS VILLARREAL, LIC. JUAN ÁNGEL MARTÍNEZ SALAZAR, Presidente Municipal, Secretario del Ayuntamiento, respectivamente, del Republicano Ayuntamiento Constitucional de Nuevo Laredo, Tamaulipas, en uso de las facultades que a nuestro cargo confieren los artículos 115 fracción II inciso a), de la Constitución General de la República; 91, Fracción V, 131 Fracción I de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas; 3, 49 Fracciones I, VII, 53, 54 del Código Municipal para el Estado de Tamaulipas; artículo 25 de la Ley de Adquisiciones para la Administración Pública del Estado de Tamaulipas y sus Municipios y el Artículo 13 del Reglamento de Adquisiciones y Contrato de Servicios y Arrendamientos de Bienes Muebles de Nuevo Laredo, Tamaulipas; con apego a lo establecido en las anteriores bases normativas, comparecemos ante Usted, remitiéndole **LA ACTUALIZACIÓN DEL PADRÓN DE PROVEEDORES DEL MUNICIPIO DE NUEVO LAREDO, QUE PRESTAN SERVICIOS A ESTE R. AYUNTAMIENTO 2021-2024, ACTUALIZADO AL MES DE FEBRERO DE 2023.**

ACTUALIZACIÓN DEL PADRÓN DE PROVEEDORES DEL GOBIERNO MUNICIPAL DE NUEVO LAREDO, TAMAULIPAS

CORRESPONDIENTE AL MES DE FEBRERO DEL 2023

REFRENDOS

No.	NO. DE REGISTRO	NOMBRE DE LOS PROVEEDORES
1	NLD-PP-GAGG760323 - 278	GERARDO GASCON GUZMAN
2	NLD-PP-RAM170124 - 985	REGALOS DE AMOR S.A. DE C.V.
3	NLD-PP-NDI151005 - 503	NEGOCIOS DISARIAL S.A. DE C.V.
4	NLD-PP-EOGA570905 - 981	ABDON ESCOBEDO GONZALEZ
5	NLD-PP-MAGG740430 - 156	GERARDO MARINES GUIA
6	NLD-PP-RABL680626 - 241	JOSE LUIS RAMOS BARAJAS

7	NLD-PP-LNA001024 - 705	LLUVIA NATURAL S.A. DE C.V.
8	NLD-PP-VIMM570929 - 613	MARCO GUILLERMO VILLARREAL MARROQUIN
9	NLD-PP-SFI160511 - 968	SANTA FE IMPRENTA Y SERVICIOS, S.A. DE C.V.

ACTUALIZACIÓN DEL PADRÓN DE PROVEEDORES DEL GOBIERNO MUNICIPAL DE NUEVO LAREDO, TAMAULIPAS

CORRESPONDIENTE AL MES DE FEBRERO DEL 2023

NUEVOS

No.	NO. DE REGISTRO	NOMBRE DE LOS PROVEEDORES
1	NLD-PP-CAGC750728 - 851	CARLOS ALBERTO TELBERT CANO GONZALEZ
2	NLD-PP-MNO951012 - 364	MULTILIMPIO DEL NORTE S.A. DE C.V.
3	NLD-PP-DOCL70102 - 946	LETICIA DOMINGUEZ CORTINA
4	NLD-PP-CSS810504 - 660	CASAS DE SALUD SAN JOSE S.A. DE C.V.
5	NLD-PP-GUMC530628 - 629	CIRENIA JUANA GUZMAN MEDINA
6	NLD-PP-SAPD040117 - 887	DANIELA SALDIVAR PEÑA
7	NLD-PP-RACE620410 - 968	ERNESTINA RAMIREZ CASTRO
8	NLD-PP-CARG611031 - 141	GUILLERMO CASTAÑO RUIZ
9	NLD-PP-BOCJ690926 - 500	JORGE ERNESTO BOARDMAN CEBADO
10	NLD-PP-SABD690811 - 552	MARIA DOLORES SANCHEZ BAZAN
11	NLD-PP-AOC130424 - 655	ASP OPERADORA COMERCIAL, S.A. DE C.V.

ATENTAMENTE.- PRESIDENTA MUNICIPAL.- LIC. CARMEN LILIA CANTUROSAS VILLARREAL.- Rúbrica.- SECRETARIO DEL R. AYUNTAMIENTO.- LIC. JUAN ÁNGEL MARTÍNEZ SALAZAR.- Rúbrica.

R. AYUNTAMIENTO NUEVO LAREDO, TAM.

LIC. CARMEN LILIA CANTUROSAS VILLARREAL, LIC. JUAN ÁNGEL MARTÍNEZ SALAZAR, Presidenta Municipal, Secretario del Ayuntamiento, respectivamente, del Republicano Ayuntamiento Constitucional de Nuevo Laredo, Tamaulipas, en uso de las facultades que a nuestro cargo confieren los artículos 115 fracción II inciso a), de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 91, Fracción V, 131 Fracción I de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas; 27, 28 y 29 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas para el Estado de Tamaulipas; 3, 49 Fracciones I, VII, 53, 54 del Código Municipal para el Estado de Tamaulipas; con apego a lo establecido en las anteriores bases normativas, compareceremos ante Usted, remitiéndole **LA ACTUALIZACIÓN DEL PADRÓN DE CONTRATISTAS DEL MUNICIPIO DE NUEVO LAREDO, QUE PRESTAN SERVICIOS A ESTE R. AYUNTAMIENTO, CORRESPONDIENTE AL MES DE FEBRERO 2023.**

PADRÓN DE CONTRATISTAS FEBRERO 2023

NÚMERO DE REGISTRO	NOMBRE DE PERSONA FÍSICA O MORAL
SOPDUMA-007/2023	C. EVARISTO ENRIQUE GARCÍA ROBLEDO
SOPDUMA-008/2023	C. JAVIER CADENA LUNA
SOPDUMA-009/2023	CONSTRUCTORES Y ASESORES DEL NORTE S.A. DE C.V.
SOPDUMA-010/2023	C. JOSÉ RAÚL CRUZ GAYTÁN
SOPDUMA-011/2023	FERREMEN CONSTRUCCIONES S.A. DE C.V.
SOPDUMA-012/2023	C. EDUARDO LUIS GARZA BENAVIDES
SOPDUMA-013/2023	ADELAIN CONSTRUCCIONES S.A. DE C.V.
SOPDUMA-014/2023	C. REYNALDO JAVIER SÁNCHEZ VAZQUEZ
SOPDUMA-015/2023	C. GILBERTO ORDOÑEZ CRISTOBAL
SOPDUMA-016/2023	C. MARÍA DEL ROSARIO HERNÁNDEZ VILLARREAL
SOPDUMA-017/2023	ESTRUCTURAS DISEÑOS E INSTALACIONES DEL NORTE S.A. DE C.V.

ATENTAMENTE.- PRESIDENTA MUNICIPAL.- LIC. CARMEN LILIA CANTUROSAS VILLARREAL.- Rúbrica.- SECRETARIO DEL R. AYUNTAMIENTO.- LIC. JUAN ÁNGEL MARTÍNEZ SALAZAR.- Rúbrica.

R. AYUNTAMIENTO SOTO LA MARINA, TAM.

En Octava Sesión Ordinaria del Consejo de Administración 2021-2024 de la Comisión Municipal de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Soto la Marina, Tamaulipas, celebrada el día 30 de enero de 2023, se aprobó la actualización a las Tarifas del Servicio de Agua Potable 2023.

TARIFAS SOTO LA MARINA 2023

M3 Inicial	M3 Final	TARIFA			
		Doméstica	Público	Comercial	Industrial
0	10	77,707	83,104	89,525	125,109
11	20	7,602	7,654	8,689	10,828
21	30	7,633	8,651	8,717	10,855
31	40	8,630	8,678	9,712	10,886
41	50	8,659	8,705	9,740	11,884
51	60	8,685	9,705	9,768	11,912
61	70	8,732	9,752	10,786	11,958
71	80	9,747	9,799	10,831	12,973
81	90	9,797	9,726	10,879	13,018
91	100	10,810	10,857	11,893	15,148
101	120	10,855	11,875	11,939	15,200
121	140	11,873	11,923	12,956	16,219
141	160	11,920	12,938	13,003	16,271
161	180	11,965	12,983	14,020	17,292
181	200	12,980	16,179	14,065	17,343
201	250	13,026	14,047	14,109	18,364
251	300	14,042	14,092	15,128	18,417
301	350	14,090	15,109	15,174	19,433
351	400	15,107	15,154	16,191	19,485
401	450	15,150	16,173	16,236	20,510
451	500	15,199	16,217	16,280	20,558
501	550	16,214	16,265	17,299	21,579
551	600	16,261	17,279	17,343	21,630
601	650	17,277	17,323	18,360	22,649
651	700	17,321	18,342	18,404	22,704
701	750	18,385	18,434	19,468	23,772
751	800	19,449	19,496	20,531	24,844
801	850	20,511	21,594	21,594	25,917
851	900	21,573	21,623	22,657	26,987
901	950	21,665	22,684	22,746	28,060
951	1000	22,727	23,746	23,809	29,131
1001	1100	22,735	23,752	23,813	25,950
1101	1200	23,797	28,070	24,874	27,010
1201	1300	24,851	24,901	25,934	28,067
1301	1400	25,913	25,960	26,993	29,126
1401	1500	26,972	32,450	28,052	29,218
1501	1600	27,060	28,080	29,111	30,275
1601	1700	28,122	29,136	29,198	31,335
1701	1800	29,179	30,196	30,259	32,396
1801	1900	30,239	30,286	31,320	33,452
1901	2000	31,297	31,345	32,376	34,511
2001	9999	32,357	32,405	33,439	34,609

LA PESCA

M3	M3	TARIFAS					
INICIAL	FINAL	DOMÉSTICA	COMERCIAL	INDUSTRIAL	PÚBLICO	DOM. RESIDENCIAL	NAVAL
0	9999	17,359	23,149	23,149	23,149	23,149	23,149

VISTA HERMOSA

M3	M3	TARIFAS			
INICIAL	FINAL	DOMÉSTICA	COMERCIAL	INDUSTRIAL	PÚBLICO
0	9999	11,569	23,150	23,150	23,149

CONCEPTO	COSTO
DERECHOS DE CONEXIÓN DE AGUA DOMÉSTICA	1,500.00
DERECHOS DE CONEXIÓN DE AGUA COMERCIAL	2,500.00
DERECHOS DE CONEXIÓN DE AGUA INDUSTRIAL	3,000.00
DERECHOS DE CONEXIÓN DE AGUA PÚBLICA	3,500.00
DERECHOS DE CONEXIÓN DE DRENAJE DOMÉSTICA	1,000.00
DERECHOS DE CONEXIÓN DE DRENAJE COMERCIAL	1,500.00
DERECHOS DE CONEXIÓN DE DRENAJE INDUSTRIAL	2,000.00
DERECHOS DE CONEXIÓN DE DRENAJE PÚBLICA	2,500.00
DICTAMEN DE FACTIBILIDAD	4,500.00
RECONEXIONES	250.00
CONSTANCIAS	200.00

**ATENAMENTE.- DIRECTOR GENERAL DE LA COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA DE TAMAULIPAS.-
ING. RAÚL QUIROGA ÁLVAREZ.- Rúbrica.**

R. AYUNTAMIENTO VICTORIA, TAM.

Acuerdo 254/26/01/2021-2024: referente a las modificaciones del Presupuesto de Egresos del Municipio de Victoria, Tamaulipas, relativo al Ejercicio Fiscal 2022, mismo que fue aprobado por los integrantes del Cabildo de esta ciudad capital en la Cuadragésimo Octava Sesión, celebrada el 26 de enero del presente año.

Primero: Se aprueba la Modificación por Ampliación, del Presupuesto de Egresos 2022, de conformidad con lo establecido en el artículo 72, fracción IX, 160, 161, 162, del Código Municipal para el Estado de Tamaulipas; y el artículo 28, del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Victoria, Tamaulipas

Segundo: Se autoriza la Modificación al Presupuesto de Egresos del municipio de Victoria Tamaulipas para el ejercicio 2022, cuyo contenido se anexa al acta de la presente sesión, como parte integrante de la misma.

Tercero: Se remite el Proyecto autorizado al Ejecutivo del Estado para que sea publicado en el Periódico Oficial del Estado en los términos del artículo 57 del Código Municipal de Tamaulipas y surta efectos como Modificación al Presupuesto de Egresos para el Ejercicio 2022.

Capítulo	Subcapítulo	Código	Objeto del Gasto	Presupuesto Autorizado	Aumentos y Disminuciones	Modificado al 31 de Diciembre de 2022
			Total	1,048,665,399	100,236,134	1,148,901,533
1000			Servicios personales	441,911,787	30,076,939	471,988,726
	1100		Remuneraciones al personal de carácter permanente	201,347,623	4,150,259	205,497,883
		1110	Dietas	2,616,800	- 49,004	2,567,796
		1130	Sueldos base al personal permanente	198,730,823	4,199,263	202,930,087
	1200		Remuneraciones al personal de carácter transitorio	32,300,170	16,690,136	48,990,306
		1220	Sueldos base al personal eventual	32,300,170	16,690,136	48,990,306
	1300		Remuneraciones adicionales y especiales	163,982,688	2,273,032	166,255,719
		1310	Primas por años de servicios efectivos prestados	2,501,250	- 2,422,547	78,703

	1320	Primas de vacaciones, dominical y gratificación de fin de año	54,885,756	- 13,007,101	41,878,654
	1330	Horas extraordinarias	3,989,558	580,206	4,569,764
	1340	Compensaciones	102,606,124	17,122,474	119,728,598
1400		Seguridad social	4,196,000	- 4,196,000	-
	1440	Aportaciones para seguros	4,196,000	- 4,196,000	-
1500		Otras prestaciones sociales y económicas	35,950,657	13,006,160	48,956,818
	1520	Indemnizaciones	635,600	296,149	931,749
	1540	Prestaciones contractuales	35,315,057	12,710,012	48,025,069
	1550	Apoyos a la capacitación de los servidores públicos	-	-	-
1700		Pago de estímulos a servidores públicos	4,134,649	- 1,846,649	2,288,000
	1710	Estímulos	4,134,649	- 1,846,649	2,288,000
2000		Materiales y suministros	96,061,000	7,803,442	103,864,442
2100		Materiales de administración, emisión de documentos y artículos oficiales	2,739,000	4,672,029	7,411,029
	2110	Materiales, útiles y equipos menores de oficina	1,584,000	1,994,845	3,578,845
	2120	Materiales y útiles de impresión y reproducción	400,000	- 393,394	6,606
	2140	Materiales, útiles y equipos menores de tecnologías de la información y comunicaciones	200,000	177,654	377,654
	2150	Material impreso e información digital	200,000	1,016,817	1,216,817
	2160	Material de limpieza	315,000	1,913,790	2,228,790
	2170	Materiales y útiles de enseñanza	20,000	- 17,683	2,317
	2180	Materiales para el registro e identificación de bienes y personas	20,000	- 20,000	-
2200		Alimentos y utensilios	110,000	1,829,771	1,939,771
	2210	Productos alimenticios para personas	110,000	1,806,459	1,916,459
	2230	Utensilios para el servicio de alimentación	-	23,311	23,311
2300		Materias primas y materiales de producción y comercialización	-	63,021	63,021
	2310	Productos alimenticios, agropecuarios y forestales adquiridos como materia prima	-	33,247	33,247
	2320	Insumos textiles adquiridos como materia prima	-	16,808	16,808
	2370	Productos de cuero, piel, plástico y hule adquiridos como materia prima	-	12,966	12,966
2400		Materiales y artículos de construcción y de reparación	7,362,000	7,985,819	15,347,819
	2410	Productos minerales no metálicos	40,000	- 40,000	-
	2420	Cemento y productos de concreto	40,000	- 29,877	10,123
	2430	Cal, yeso y productos de yeso	40,000	- 38,515	1,485
	2440	Madera y productos de madera	20,000	- 6,115	13,885
	2450	Vidrio y productos de vidrio	20,000	42,578	62,578
	2460	Material eléctrico y electrónico	5,002,000	3,368,144	8,370,144
	2470	Artículos metálicos para la construcción	200,000	751,478	951,478
	2480	Materiales complementarios	-	4,299	4,299
	2490	Otros materiales y artículos de construcción y reparación	2,000,000	3,933,827	5,933,827
2500		Productos químicos, farmacéuticos y de laboratorio	20,150,000	- 3,594,001	16,555,999
	2520	Fertilizantes, pesticidas y otros agroquímicos	150,000	- 150,000	-
	2530	Medicinas y productos farmacéuticos	19,000,000	- 2,675,087	16,324,913
	2540	Materiales, accesorios y suministros médicos	1,000,000	- 768,914	231,086
2600		Combustibles, lubricantes y aditivos	58,100,000	- 1,908,696	56,191,304
	2610	Combustibles, lubricantes y aditivos	58,100,000	- 1,908,696	56,191,304
2700		Vestuario, blancos, prendas de protección y artículos deportivos	3,750,000	- 2,899,974	850,026
	2710	Vestuario y uniformes	2,500,000	- 2,457,619	42,381
	2720	Prendas de seguridad y protección personal	1,050,000	- 593,499	456,501
	2730	Artículos deportivos	200,000	150,544	350,544
	2740	Productos textiles	-	600	600
2900		Herramientas, refacciones y accesorios menores	3,850,000	1,655,473	5,505,473
	2910	Herramientas menores	200,000	253,686	453,686
	2920	Refacciones y accesorios menores de edificios	50,000	46,344	96,344
	2930	Refacciones y accesorios menores de mobiliario y equipo de administración, educacional y recreativo	30,000	- 26,926	3,074
	2940	Refacciones y accesorios menores de equipo de cómputo y tecnologías de la información	70,000	- 41,045	28,955
	2960	Refacciones y accesorios menores de equipo de transporte	2,700,000	- 1,928,508	771,492
	2980	Refacciones y accesorios menores de maquinaria y otros equipos	400,000	3,641,176	4,041,176
	2990	Refacciones y accesorios menores otros bienes muebles	400,000	- 289,254	110,747
3000		Servicios generales	217,583,012	40,035,565	257,618,577
3100		Servicios básicos	74,565,000	44,784,051	119,349,051
	3110	Energía eléctrica	64,500,000	- 9,422,373	55,077,627
	3130	Agua	9,500,000	53,747,158	63,247,158
	3140	Telefonía tradicional	200,000	635,967	835,967
	3150	Telefonía celular	-	700	700
	3160	Servicios de telecomunicaciones y satélites	-	172,175	172,175
	3170	Servicios de acceso de internet, redes y procesamiento de información	350,000	- 348,556	1,444
	3180	Servicios postales y telegráficos	15,000	- 1,020	13,980
3200		Servicios de arrendamiento	42,967,360	- 2,148,901	40,818,459

	3220	Arrendamiento de edificios	4,700,000	2,368	4,702,368
	3230	Arrendamiento de mobiliario y equipo de administración, educacional y recreativo	2,000,000	- 1,255,721	744,279
	3250	Arrendamiento de equipo de transporte	5,472,000	- 1,710,948	3,761,052
	3260	Arrendamiento de maquinaria, otros equipos y herramientas	28,295,360	- 2,969,892	25,325,468
	3270	Arrendamiento de activos intangibles	-	910,078	910,078
	3290	Otros arrendamientos	2,500,000	2,875,213	5,375,213
3300		Servicios profesionales, científicos, técnicos y otros servicios	7,000,000	3,130,182	10,130,182
	3310	Servicios legales, de contabilidad, auditoría y relacionados	4,000,000	497,194	4,497,194
	3330	Servicios de consultoría administrativa, procesos, técnica y en tecnologías de la información	-	156,705	156,705
	3340	Servicios de capacitación	-	4,640	4,640
	3350	Servicios de investigación científica y desarrollo	-	232,000	232,000
	3360	Servicios de apoyo administrativo, traducción, fotocopiado e impresión	-	256,011	256,011
	3380	Servicios de vigilancia	-	160,544	160,544
	3390	Servicios profesionales, científicos y técnicos integrales	3,000,000	1,823,088	4,823,088
3400		Servicios financieros, bancarios y comerciales	7,950,000	- 3,361,418	4,588,582
	3410	Servicios financieros y bancarios	300,000	130,748	430,748
	3430	Servicios de recaudación, traslado y custodia de valores	1,800,000	- 66,900	1,733,100
	3440	Seguros de responsabilidad patrimonial y fianzas	4,000,000	- 3,989,037	10,963
	3450	Seguro de bienes patrimoniales	1,850,000	444,871	2,294,871
	3470	Fletes y maniobras	-	118,900	118,900
3500		Servicios de instalación, reparación, mantenimiento y conservación	40,931,840	- 7,351,496	33,580,344
	3510	Conservación y mantenimiento menor de inmuebles	800,000	47,137	847,137
	3520	Instalación, reparación y mantenimiento de mobiliario y equipo de administración, educacional y recreativo	25,000	- 22,680	2,320
	3530	Instalación, reparación y mantenimiento de equipo de cómputo y tecnología de la información	300,000	- 262,863	37,137
	3550	Reparación y mantenimiento de equipo de transporte	6,000,000	- 4,374,304	1,625,696
	3570	Instalación, reparación y mantenimiento de maquinaria, otros equipos y herramienta	6,000,000	3,266,050	9,266,050
	3581	Proyecto integral de manejo de residuos sólidos urbanos	27,711,840	- 6,072,677	21,639,163
	3590	Servicios de jardinería y fumigación	95,000	67,841	162,841
3600		Servicios de comunicación social y publicidad	15,000,000	6,447,950	21,447,950
	3610	Difusión por radio, televisión y otros medios de mensajes sobre programas y actividades gubernamentales	15,000,000	5,345,950	20,345,950
	3630	Servicios de creatividad, preproducción y producción de publicidad, excepto internet	-	411,800	411,800
	3660	Servicio de creación y difusión de contenido exclusivamente a través de internet	-	690,200	690,200
3700		Servicios de traslado y viáticos	575,000	170,821	745,821
	3710	Pasajes aéreos	-	54,808	54,808
	3750	Viáticos en el país	575,000	49,567	624,567
	3760	Viáticos en el extranjero	-	66,446	66,446
3800		Servicios oficiales	4,400,000	2,645,049	7,045,049
	3820	Gastos de orden social y cultural	3,600,000	3,412,569	7,012,569
	3830	Congresos y convenciones	-	32,480	32,480
	3840	Exposiciones	800,000	- 800,000	-
3900		Otros servicios generales	24,193,812	- 4,280,673	19,913,139
	3910	Servicios funerarios y de cementerios	-	41,252	41,252
	3920	Impuestos y derechos	2,500,000	- 2,480,562	19,438
	3940	Sentencias y resoluciones por autoridad competente	5,000,000	- 1,278,197	3,721,803
	3950	Penas, multas, accesorios y actualizaciones	300,000	2,084,168	2,384,168
	3960	Otros gastos por responsabilidades	93,812	284,294	378,106
	3980	Impuesto sobre nóminas y otros que se deriven de una relación laboral	16,000,000	- 2,748,456	13,251,544
	3990	Otros servicios generales	300,000	- 183,172	116,828
4000		Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	129,979,600	16,600,996	146,580,596
4100		Transferencias internas y asignaciones al sector público	61,179,600	9,354,124	70,533,724
	4140	Asignaciones presupuestarias a órganos autónomos	1,879,600	- 258,068	1,621,532
	4150	Transferencias internas otorgadas a entidades paraestatales no empresariales y no financieras	59,300,000	9,612,191	68,912,191
4200		Transferencias al resto del sector público	1,500,000	- 363,056	1,136,944
	4240	Transferencias otorgadas a entidades federativas y municipios	1,500,000	- 363,056	1,136,944
4400		Ayudas sociales	10,300,000	- 692,769	9,607,231
	4410	Ayudas sociales a personas	10,000,000	- 889,569	9,110,431
	4420	Becas y otras ayudas para programas de capacitación	-	321,800	321,800
	4450	Ayudas sociales a instituciones sin fines de lucro	300,000	- 125,000	175,000
4500		Pensiones y jubilaciones	57,000,000	8,302,698	65,302,698
	4510	Pensiones	19,000,000	1,026,745	20,026,745
	4520	Jubilaciones	38,000,000	7,275,953	45,275,953
5000		Bienes muebles, inmuebles e intangibles	2,300,000	1,700,821	4,000,821
5100		Mobiliario y equipo de administración	2,000,000	731,407	2,731,407
	5110	Muebles de oficina y estantería	-	628,114	628,114
	5150	Equipo de cómputo y de tecnologías de la información	2,000,000	11,547	2,011,547

	5190	Otros mobiliarios y equipos de administración	-	91,747	91,747
5200		Mobiliario y equipo educacional y recreativo	-	20,161	20,161
	5210	Equipos y aparatos audiovisuales	-	20,161	20,161
5600		Maquinaria, otros equipos y herramientas	300,000	949,253	1,249,253
	5640	Sistemas de aire acondicionado, calefacción y de refrigeración industrial y comercial	-	86,948	86,948
	5650	Equipo de comunicación y telecomunicación	-	3,190	3,190
	5670	Herramientas y máquinas-herramienta	300,000	481,836	781,836
	5690	Otros equipos	-	377,278	377,278
6000		Inversión pública	113,730,000	29,416,663	143,146,663
6100		Obra pública en bienes de dominio público	113,730,000	29,416,663	143,146,663
	6140	División de terrenos y construcción de obras de urbanización	113,730,000	28,996,132	142,726,132
	6150	Construcción de vías de comunicación	-	420,531	420,531
7000		Inversiones financieras y otras provisiones	21,100,000	- 21,100,000	-
7900		Provisiones para contingencias y otras erogaciones especiales	21,100,000	- 21,100,000	-
	7920	Contingencias socioeconómicas	21,100,000	- 21,100,000	-
9000		Deuda pública	26,000,000	- 4,298,291	21,701,709
9900		Adeudos de ejercicios fiscales anteriores (adefas)	26,000,000	- 4,298,291	21,701,709
	9910	Adefas	26,000,000	- 4,298,291	21,701,709

ATENTAMENTE.- PRESIDENTE MUNICIPAL DE VICTORIA.- EDUARDO ABRAHAM GATTÁS BÁEZ.-
Rúbrica.- SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO.- LIC. HUGO ARAEL RESÉNDEZ SILVA.- Rúbrica.